

**26192** RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la celebración de un Curso de Especialización en Gestión y Administración Urbanística, organizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Escuela de Administración Pública de Cataluña.

1. De conformidad con el Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Administración Pública y el Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña, se anuncia la celebración de un Curso de Especialización en Gestión y Administración Urbanística, que se celebrará en Barcelona, en la sede de la Escuela de Administración Pública de Cataluña.

La Escuela de Administración Pública de Cataluña, por delegación del Instituto Nacional de Administración Pública, asumirá la dirección, control y, en general, el régimen interno del mencionado curso. Corresponde al Instituto Nacional de Administración Pública, en colaboración con la Escuela de Administración Pública de Cataluña, su organización y diseño.

El curso que ahora se convoca constituye un elemento más del ciclo urbanístico tendente a la obtención del diploma de Técnico Urbanista para quienes han realizado el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo o el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos (1985-1987), ambos celebrados en Barcelona, y opten por esta solución alternativa a la redacción de la tesis, según venía regulado en las correspondientes convocatorias.

2. El curso tiene por objeto completar la formación profesional de los posgraduados, profundizando en los aspectos técnicos y prácticos del tema objeto del mismo, configurándose a tal fin un cuadro de materias que estará a cargo de Profesores especializados, cuyo trabajo será complementado con la presencia de conferenciantes de reconocido prestigio en el campo del urbanismo y la Administración.

3. Los temas a desarrollar serán los siguientes:

- Gestión urbanística.
- Protección de la legalidad urbanística, infracciones y procedimiento sancionador.
- Licencias.
- Valoraciones urbanísticas y fiscalidad del suelo.
- La gestión económica y financiación del urbanismo.

4. El curso se desarrollará a lo largo de cuatro semanas, entre los días 16 y 27 de enero y 6 y 17 de febrero de 1989, de lunes a viernes por las mañanas.

La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

La dirección del curso establecerá, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para evaluar el aprovechamiento global de cada alumno.

5. Podrán participar en este curso quienes hayan realizado previamente el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo o el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos, celebrados ambos en Barcelona, según Convenio del Instituto Nacional de Administración Pública y el Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña.

6. Las solicitudes para tomar parte en el curso deberán acomodarse al modelo oficial adjunto y se presentarán antes del día 1 de enero de 1989, bien directamente en la Secretaría General de la Escuela de Administración Pública de Cataluña (avenida Pearson, número 28, Barcelona D.P. 08034), o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Si el número de instancias cursadas superase al de plazas disponibles, la selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de solicitudes.

8. A los aspirantes que resulten seleccionados se les enviará la oportuna comunicación, con objeto de que antes del día 16 de enero de 1989 formalicen su inscripción y efectúen el abono de 25.000 pesetas por derechos de matrícula, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos al curso.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

#### ANEXO

Don ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... DNI número ..... expedido en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... de 19.....

A V. I. EXPONE:

Que desea tomar parte en el Curso de Especialización en Gestión y Administración Urbanística, convocado conjuntamente por el Instituto

Nacional de Administración Pública y la Escuela de Administración Pública de Cataluña, y a tal efecto hace constar:

- a) Es natural de ..... provincia de ..... nacido el día ..... de ..... de 19.....
- b) Es funcionario de ..... (1), donde presta sus servicios ..... (2) desde ..... (3) y en el que desempeña el cargo de .....
- c) Está en posesión del título de .....
- d) Realizó el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo en el curso académico 19...../19....., o el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos en el curso académico 1985/1987, ambos celebrados en Barcelona.
- e) Acompaña a la presente dos fotografías tamaño carné.
- f) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso, en especial las referidas a régimen de asistencia.
- g) Consignese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Considera, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 7 de octubre de 1988, por lo que respetuosamente

SUPLICA a V. I.: Admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En ..... a ..... de ..... de 1988.

ILMO. SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CATALUÑA.

- (1) Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.
- (2) En propiedad, interinos o contratados.
- (3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**26193** ORDEN de 11 de noviembre de 1988 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en este Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.-Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número 28003 Madrid).

Tercera.-Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el curriculum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.